

<b>Nombre:</b>	Consumo nacional ponderado de sustancias agotadoras del ozono.
<b>Definición breve:</b>	Consumo nacional ponderado, por el potencial de agotamiento de ozono, de sustancias agotadoras del ozono estratosférico.
<b>Unidad de medida:</b>	Toneladas ponderadas.
<b>Objetivos y metas:</b>	No aplica. Las metas de reducción de consumo se aplican por país y sustancia y no como consumo ponderado. La metas para México se presentan como información complementaria en el indicador Consumo nacional ponderado de sustancias alternativas.
<b>Definiciones y conceptos:</b>	Consumo: se define como producción + importación - exportación. Por producción se entiende la cantidad de sustancias controladas producidas menos la cantidad de sustancias destruidas mediante técnicas que sean aprobadas por las Partes (países) menos la cantidad enteramente utilizada como materia prima en la fabricación de otras sustancias químicas (Semarnat, 2004). Potencial de agotamiento de ozono: es una medida que representa la capacidad de cada sustancia para destruir al ozono. Se ha dado un nivel de referencia de 1 a los CFC-11 y 12 (WMO y UNEP, 2003). Este índice toma en cuenta la estabilidad, tasa de difusión, cantidad de átomos destructores por molécula y el efecto de la radiación ultravioleta y otro tipo de radiación sobre las moléculas (United Nations, 1996).
<b>Método de medición:</b>	El indicador se calcula como: $ConsumoPONS AO = \sum_{i=1}^n (ConsumoSAO_i * PAOSAO_i)$ donde ConsumoPONS AO = consumo nacional ponderado de sustancias agotadoras del ozono. ConsumoSAO <sub>i</sub> = consumo nacional ponderado de la sustancia agotadora del ozono <i>i</i> hasta la sustancia <i>n</i> y PAOSAO <sub>i</sub> = potencial de agotamiento de ozono de la sustancia agotadora del ozono <i>i</i> hasta la sustancia <i>n</i> .  El potencial de agotamiento de ozono de cada sustancia se reporta en los Anexos A, B, C y E del Protocolo de Montreal (PNUMA, 2000).
<b>Periodicidad:</b>	Anual.
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El indicador no permite conocer el consumo neto de las SAO. Por ello, dicha información se incluye como información complementaria.
<b>Fuentes de datos:</b>	Unidad de Protección a la Capa de Ozono. Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental. Semarnat. México. 2016.
<b>Referencia:</b>	PNUMA. <i>Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono en su forma ajustada y/o enmendada en Londres, 1990; Copenhague, 1992; Viena, 1995; Montreal, 1997 y Beijing, 1999</i> . Secretaría del Ozono, PNUMA. Kenya. 2000. Semarnat. Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental. Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. México. 2004. United Nations. <i>Indicators of sustainable development framework and methodologies</i> . UN Commission on Sustainable Development. U.S.A. 1996. WMO y UNEP. <i>Scientific Assessment of Ozone Depletion: 2002</i> . Global Ozone Research and Monitoring Project-Report No. 47. Geneva. 2003.